



Río Cuarto, 19 de abril de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N°239/2021 se aprueban equivalencias a la estudiante Agostina Ayelén MORES, para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía.

Que en el VISTO de dicha resolución, se consignó erróneamente el número de expediente del trámite como 126454, cuando lo correcto es consignar el Expediente bajo el número 135809.

Que resulta necesario enmendar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N°239/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución Decanal N°239/2021, en lo referente al N° de Expediente correspondiente, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“VISTO, el Expediente N°126454 por el cual la estudiante *Agostina Ayelén MORES*, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y”

**DEBE DECIR:**

“**VISTO, el Expediente N° 135809 por el cual la estudiante *Agostina Ayelén MORES*, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y”**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 010/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 23 de abril de 2024 a las 09:23:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-010\_24 Rectificar Nro Expediente en Visto RD 239\_21 [f42b75]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas